

ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE 8 DE JULIO DE 2015

Asistentes: D. Rafael Miranda Robredo (Presidente), D. Luis Abril Pérez, D. Evelio Angulo Álvarez, D. Cristian Antón Martín, D. Antonio Corbí Echevarrieta, D^a Lina Berta Domínguez Ordóñez, D. Simón Echavarría Martínez, D. José María García-Moreno Gonzalo, D. Roberto Gómez Herrero, D. Francisco González García, D. Octavio Granado Martínez, D. José Antonio López López, D. Gonzalo López Recio, D. Roberto Martín Castrillo, D. Roberto Martínez Domingo, D. Antonio Miguel Méndez Pozo, D. Alfonso Murillo Villar, D. Miguel Patón Sánchez-Herrera, D. José Luis Peña Alonso, D^a. Mariola Rilova de la Hera, D. José Ramón Torralbo Estrada, D. Javier Vicente Domingo y D. Tomás Prieto Álvarez (Secretario del Consejo Social).

Excusan su asistencia, D. Julián Alonso García, D^a Enma Antolín Granet, D. Miguel Ángel Benavente de Castro, D. Jesús del Cura Revilla.

En la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad de Burgos, siendo las 17:00 horas del día 8 de Julio de 2015, se reúnen los arriba referidos bajo la presidencia de D. Rafael Miranda Robredo, al objeto de celebrar sesión plenaria del Consejo Social.

El Orden del día de la reunión constaba de los siguientes puntos:

1. *Aprobación del acta de la sesión anterior.*
2. *Informe del Presidente.*
3. *Propuesta de modificación del artículo 23.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (Se adjunta justificación redactada por el Secretario).*
4. *Aprobación de la Cuenta Anual del ejercicio 2014 de la Universidad de Burgos.*
5. *Aprobación de la Cuenta Anual de la Fundación General de la Universidad de Burgos de 2014.*
6. *Autorización de la integración de la Universidad de Burgos en SIGMA.*
7. *Aprobación de la modificación de la RPT del Personal de Administración y Servicios.*
8. *Resolución de recurso presentado por D. José Manuel Arnaiz Zamanillo.*
9. *Ruegos y preguntas.*

PRIMERO: Queda aprobada, por asentimiento, el acta del pasado 11 de mayo de 2015.

SEGUNDO: En cuanto al informe del Presidente, da cuenta del nombramiento del nuevo Consejero D. Fernando Rey Martínez, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid y tendremos ocasión de conocerlo.

Informa que se han celebrado reuniones de la Comisión Económica y de Personal.

D^a Mariola Rilova, Presidenta de la Comisión Económica, da cuenta del estudio de las cuentas. La Comisión tiene competencia para adoptar acuerdos en materia de

modificaciones presupuestarias, y se han aprobado dos: la MC 1/2015 y la MC 2/2015. La primera relativa a unas becas de prácticas con la empresa Benteler y la segunda para el equipamiento del CIBA y el CITI que requiere cambio de partidas presupuestada.

D. Antonio Corbi, Presidente de la Comisión de Personal, comunica que en la reunión celebrada se han aprobado unos complementos autonómicos y se ha abordado la modificación de la RPT del Personal de Administración y Servicios. Se ha visto también el recurso presentado por D. José Manuel Arnáiz Zamanillo.

TERCERO: En relación a la propuesta de modificación del artículo 23.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, el Secretario explica la modificación que propone.

La frase segunda frase del precepto establece lo siguiente:

“Las Comisiones que tengan relación con asuntos que vayan a figurar en el orden del día de un Pleno se reunirán necesariamente con una antelación mínima de quince días a la celebración del Pleno, a los efectos de informar a dicho Pleno”.

Sobre este tenor sugiere dos modificaciones:

1. Suprimir el adverbio “necesariamente”, pues para asuntos de trámite sencillos no parece lógico ni necesario reunir a la Comisión (como así hemos hecho en algunas ocasiones). Se sustituiría este texto por el siguiente: estas comisiones “se reunirán cuando la entidad del asunto lo requiera a juicio del Presidente y del Secretario de la Comisión”. A propuesta de D. Francisco González, se acuerda que el precepto recoja que la Comisión se reunirá “cuando la entidad del asunto lo requiera a juicio del Presidente de la Comisión”.
2. La segunda se refiere a que las Comisiones deban de celebrarse “*con una antelación mínima de quince días* a la celebración del Pleno”. En el Pleno anterior, D. Evelio Angulo Álvarez advirtió que no se había observado esta antelación exigida por la norma. El Secretario señala que se trata de un defecto de redacción, pues parece lógico pensar que lo que se quiso decir es que la Comisión se reuniría en los quince días anteriores a la celebración del Pleno: a su juicio, el hecho de que la reunión se celebre con quince días de antelación no aporta nada, más allá de retrasar la aprobación de los asuntos (lo que sí tiene interés es que la Comisión se convoque con la antelación debida y que no haya excesivo plazo de tiempo entre la celebración de la Comisión y del Pleno). Es por lo que se propone el siguiente tenor: “Las reuniones se celebrarán en los quince días anteriores a la celebración del Pleno...”. D. Evelio acepta la explicación y conviene que se trataba de un defecto de redacción; pero advierte que no debería caerse en el exceso de convocarlas en el mismo día, como había pasado con este Pleno. El Presidente apunta que parece razonable la redacción propuesta, y que se acompañe del compromiso de convocar las Comisiones con el tiempo adecuado de antelación, según la temática que se aborde en cada caso.

Se acuerda que el texto del precepto quede así:

Artículo 23.2. “Las Comisiones celebrarán sesión a convocatoria e iniciativa de su Presidente o a solicitud de un tercio de los componentes de ella cuando lo

juzguen conveniente. Las Comisiones que tengan relación con asuntos que vayan a figurar en el orden del día de un Pleno se reunirán cuando la entidad del asunto lo requiera a juicio del Presidente de la Comisión. Las reuniones se celebrarán en los quince días anteriores a la celebración del Pleno, a los efectos de informar a dicho Pleno”.

CUARTO En cuanto a la aprobación de la Cuenta Anual del ejercicio 2014 de la Universidad de Burgos, toma la palabra el Gerente.

Explica la ejecución de ingresos, deteniéndose en dar cuenta de las desviaciones en relación con lo presupuestado; el desvío total ha sido de -5%: se detiene en algunas partidas como ingresos patrimoniales (por razón de la patente no pagada) o transferencia de capital (desvío de un 38%).

En cuanto a la ejecución de gastos, se ejecutó el 87.45% de lo presupuestado. Destaca:

Capítulo 1: se gastó por encima de lo presupuestado inicialmente, por razón de la obligación de pagar parte de la extra retraída en su momento; y también por el profesorado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Gastos corrientes: el 88%.

El resultado presupuestario presenta un superávit de 453.507,95 €, el menor de los últimos tres años.

Detalla la ejecución de los gastos por capítulos y hace una comparación con los ejercicios de 2014 y 2013, destacando en gastos de personal un incremento del 2.3% y en gastos corrientes del 3%; y en ingresos por tasas y precios públicos se ha producido una reducción de -7.2% y en ingresos por transferencias corrientes un + 3%.

D. José Ramón Torralbo pregunta por la razón de la disminución en las tasas, a lo que el Gerente explica que es debido a un descenso en la matrícula y a los cursos de adaptación de titulados medios, que no se imparten ya.

En cuanto a la contabilidad financiera, hace una comparativa 2013-2014.

D. Octavio Granado llama la atención sobre algunos extremos:

- Pérdida por ingresos por matriculación, del 17%,
- desvío en ingresos por artículo 83 LOU
- la más llamativa: ingresos por patentes (estaba presupuestado 1 millón de euros y se han recaudado 200.000,
- advierte del dato suministrado por el Vicerrector sobre emolumentos del profesorado: somos la tercera Universidad pública que peor paga a su profesorado, en concreto los asociados.

El Gerente explica que en cuanto a las patentes, se trataba de un precontrato de venta de un patente con una empresa China, que finalmente no se realizó. Y en cuanto a los profesores, es la Universidad de Castilla y León que más profesores asociados tiene, y eso hace que baje la media de remuneraciones.

Se aprueban las Cuentas Anuales del año 2014 por unanimidad.

QUINTO: En cuanto a la aprobación de la Cuenta Anual de la Fundación General de la Universidad de Burgos de 2014, siguiendo las instrucciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León se procede a la aprobación.

D. Javier Fierro, Gerente de la Fundación, explica que las cuentas están aprobadas por el Patronato y remitidas al Protectorado de la Junta de Castilla y León y al Consejo de Cuentas. Se aprobaron el 18 de junio. Se trata de una entidad sin ánimo de lucro, con un plan contable específico.

Explica que tiene contabilidad financiera; y que el 70% de sus ingresos deben destinarse al cumplimiento de sus fines. Todas las actividades se corresponden a estos fines, y se destinan el 88,74% de gastos.

Cuenta de resultados: excedente de actividades propios de 12.000€.

Hace un detalle de ingresos y gastos.

Se aprueban por unanimidad.

SEXTO: En cuanto a la autorización de la integración de la Universidad de Burgos en SIGMA, el Gerente explica que se propone entrar en un Consorcio con ocho Universidades, que provee de servicios de informática, en nuestro caso para atender la gestión académica. Tenemos que aportar 18.782 €, según consta en el documento anexo. El sistema se tarda casi dos años en ponerlo en marcha.

Se autoriza por asentimiento.

SÉPTIMO: Sobre la aprobación de la modificación de la RPT del Personal de Administración y Servicios, toma la palabra D. Alfredo Bol, Vicerrector de Profesorado y Personal de Administración y Servicios, y explica que la estructura de personal es inadecuada al servicio encomendado: por crear la Facultad y Departamento de Ciencias de la Salud y la división de una Facultad en dos.

Así, el Hospital Militar, que se ha incorporado a la UBU, funciona en régimen de provisionalidad. Además, se ha apostado por la enseñanza *on line*, lo que ha supuesto crear unas estructuras nuevas.

Más allá de esto, se adoptan los puestos a las necesidades. Pero el grueso de la justificación se dirige al gran cambio estructural para servir a los nuevos Centros y Departamentos.

Se requiere, además, no incrementar los gastos de personal: se desvincula, por tanto, al personal de Departamentos y se pasa a unos servicios comunes dentro de cada Facultad. Incluso, en un caso, se comparte la única unidad para dos Facultades (las ubicadas en el Hospital Militar).

Se extinguen 3 plazas, que se justifican más detalladamente:

- Una en la Unidad de Calidad,
- Intendente de Sedano, ahora gestionado por una concesión administrativa,
- Coordinador de Cursos de Informática.

Se han realizado 10 reuniones y además reuniones de intercambio de información con decanos, directores de departamento etc. El proceso ha sido largo, en unos parámetros de enorme restricción.

Advierte que nuestro personal está peor pagado que otras Universidades (3ª más barata de España en gastos de personal), pero esto depende de la valoración política autonómica.

Las expectativas generadas por la modificación han provocado que los informes de los representantes no sean del todo favorables, distinto entre el personal funcionario y personal laboral, más beligerante.

En el Consejo de Gobierno se aprobó con solo dos abstenciones.

D. Roberto Gómez se centra en la situación de inquina personal de un Vicerrector hacia un defensor de los derechos de los trabajadores; es la razón de que proponga eliminar el puesto de Coordinador de cursos de informática. Le parece una afrenta contra el representante de los trabajadores. Se le ha ido quitando carga de trabajo. Está en contra la Junta de Personal y el Comité de Empresa. Se nos ha dicho que se le ofrece otro puesto, pero con categoría y sueldo inferior.

Invoca el art. 12 de la ley de liberación sindical, y le parece una afrenta directa contra el Sindicato.

El Rector interviene diciendo que no acepta que a un Vicerrector nombrado por él sea tratado con los términos en que lo ha hecho. No hay ninguna inquina personal. El responsable es él mismo, así que ruega se dirija en adelante a él.

Al Presidente le resulta difícil de creer las acusaciones hechas de inquina personal. Y entiende que tenemos el deber de no paralizar la vida de la Universidad.

Alfredo Bol explica que el análisis de la carga de trabajo del puesto de coordinador de cursos de informática empezó en 2001. El criterio que se propone es que de los cursos de informática se ocupe el Servicio de Informática. Además, los cursos de informática se repetían anualmente. En 2007 hubo 6 cursos; en 2008, 7 cursos, y en 2009 ninguno. Por tanto, considera que D. Roberto Gómez tiene una información sesgada y le anima a consultar la documentación. Además, esta persona ocupa el puesto sin pasar el proceso selectivo correspondiente.

D. Roberto Gómez señala que a los otros dos afectados se les ha asignado un grupo superior. Añade que el día de reflexión de las elecciones sindicales se convocó una reunión, lo que no se puede hacer.

D. Octavio Granados dice que la modificación de la RPT es un proceso complicado. Sugiere que se inste a la Junta de Castilla y León que solucione el estado retributivo de nuestra Universidad.

OCTAVO. En cuanto al recurso presentado por D. José Manuel Arnáiz Zamanillo, adjunto a este acto, el Secretario explica su naturaleza y contenido. Advierte que se solicitó informe a la Asesoría Jurídica de la Universidad.

Se trata de un recurso extraordinario de revisión, que solo cabe en los supuestos tasados en la ley, uno de los cuales es la aparición de un documento nuevo relevante para el caso. En este supuesto no se da esta circunstancia, ya que el documento

incorporado es solamente un certificado expedido por la Junta de Castilla y León, irrelevante en su contenido y que se refiere a hechos muy anteriores. Es por lo que sugiere se resuelva en el sentido de declarar la inadmisión del recurso, sin entrar a analizar el fondo.

D. Roberto Gómez propone que no se aborde este punto por cuanto no se adjuntó una documentación incorporada al recurso; a lo que contesta el Secretario que se trata de una documentación irrelevante, que solo prueba los hechos referidos en el cuerpo del recurso.

El Presidente sugiere que, pese a estar vinculados, se voten por separado los dos puntos anteriores (RPT y recurso); así se hace y se extrae el siguiente resultado:

Sobre la aprobación de la modificación de la RPT:

Votos a favor 13
Votos en contra 2
Abstenciones 6

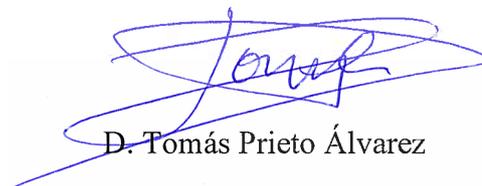
Sobre el recurso de JM. Arnáiz Zamanillo, se vota sobre la propuesta de inadmitirlo:

Votos a favor 15
Votos en contra 2
Abstenciones 2

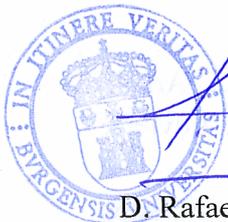
Queda aprobada la modificación de la RPT.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:00 hs. en el lugar y fecha indicados.

El Secretario


D. Tomás Prieto Álvarez

VºBº del Presidente




D. Rafael Miranda Robredo